



Entrevista / Domingo Ruiz López (Pdte. Com. Fiscal de Coparmex)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “El día de ayer circuló el dictamen de las comisiones de la **Cámara de Diputados** donde quitan el artículo transitorio, también quitan, y me parece muy bien, esta posibilidad que tenían las autoridades para no cumplir con una sentencia de amparo, si tenían imposibilidad económica o imposibilidad jurídica, pero nos sigue preocupando de manera importante la institución de la suspensión, ésta es una garantía que tenemos los ciudadanos para que mientras el juicio de amparo se tramita, la autoridad no puede estar ejecutando los actos que son violatorios de los Derechos Humanos.

“Estamos haciendo el llamado desde la Coparmex a la Cámara de Diputados a tomar en cuenta estas problemáticas, a tomar en cuenta el interés general de la sociedad, tomar en cuenta los intereses de los grupos ambientalistas, de los distintos grupos activistas que se han pronunciado para tomar una decisión de Estado”.



<https://drive.google.com/file/d/1jd7LDu1LeNTAxyXzaeEeWFG2BZFjErQE/view?usp=sharing>